



PROVEEDOR: 1382 - MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 19-16-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 19-16-0009-17	PEDIDO NUM. PE-160019-440/2017	FECHA DE ADJUDICACION 17/11/2017	HOJA NUM. 1 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE	19
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ Y	CLAVE	16
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA PAZ Y ATENCIÓN A PÚBLICOS	NÚMERO	190006

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVIDOR MODELO PROLIANT DL360 G9 - 2 X PROCESADOR INTEL XEON E5-2650 V4 DODECA-CORE (12 CORE) 2.20GHZ - 32GB INSTALADO DDR4 SDRAM - 12GB/S SAS CONTROLADOR - 2 X 800W - 1U BASTIDOR - 2 SOPORTE DEL PROCESADOR - 768GB SOPORTE DE RAM TECNOLOGIA DDR4 SDRAM, MEMORIA CACHE 60 MB , 32 GB INSTALADO, CANATIDAD DE RANURAS 24, RANURAS VACIAS 22- ETHERNET DE 10 GIGABITS - MATROX G200 TARJETA GRFICA. ROCESADORES INTEL XEON E5-2600 V4 CON RENDIMIENTO 21%1 SUPERIOR Y HASTA 22 NCLEOS. 1 TB SATA.GEN 9 E5-2650V4 32G, 8SFF SVR * HPE 1TB SATA, 2.7K SFF SC DS HDD + MSWS12 R2 STD ROK E/F/I/G/SSW ( ), 32GB (2 X 16GB) PC4-2400T-R 2400MHZ RDIMM 8 X HOT PLUG 2.5IN SMALL FORM FACTOR SMART CARRIER, SMART ARRAY P440AR/2G MODULE, SIN UNIDAD OPTICA, 2 FUENTES X 800W, CONEXIN DE REDES, PROTOCOLO DE INTERCONEXIN DE DATOSETHERNET , FAST ETHERNET , GIGABIT ETHERNET , 10 GIGABIT ETHERNET, NIVEL RAIDRAID 0 , RAID 1 , RAID 5 , RAID 6 , RAID 10 , RAID 50 , RAID 60 , RAID 1 ADM , RAID 10 ADM , 3 AOS GARANTA EN SITIO SIGUIENTE DA LABORAL	PZA	1	\$ 152,129.57	\$ 152,129.57
2	NAS SERVIDOR SYN MODELO DS216J PROCESADOR CPU MARVELL ARMADA 385 MODELO DS216J, DOBLE NÚCLEO, 1,0HZ MOTOR DE CIFRADO DE HARDWARE,SI UNIDAD DE COMA FLOTANTE,SI TAMAÑO DE RAM DDR3, 512 MB ,TIPO DE DISCO COMPATIBLE SATA III/II DE 3,5" O 2,5" X 2 (NO SE INCLUYEN UNIDADES DE DISCO DURO), CAPACIDAD INTERNA MÁXIMA SIN PROCESAR 16 TB(2 UNIDADES DE DISCO DURO DE 8TB)(LA CAPACIDAD REAL DIFERIRÁ SEGÚN LOS TIPOS DE VOLUMEN)PUERTOS EXTERNOS: PUERTO USB 3.0 X 2 , TAMAÑO (AL. X AN X PR) 165 X 100 X 255.5MM, PESO 0,88KG, LAN GIGABIT (RJ-45) X 1, COMPATIBILIDAD INALÁMBRICA (NO SE INCLUYEN MOCHILAS INALÁMBRICAS),DESPERTAR CON LAN/WAN, TENSIÓN DE ENTRADA DE CA DE 100 A 240VTEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 5°C A 40°C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE 25°C A 60°CHUMEDAD RELATIVA DEL 5 AL 95% DE HR GENERAL, PROTOCOLOS DE RED CIFS, AFP, NFS, WEBDAV, ISCSI, TELNET,SSH, SNMP, VPN (PPTP, OPEN VPN™ , L2TP), SISTEMA DE ARCHIVO INTERNO: EXT4, EXT3, FAT, NTFS HFS+ (SOLO LECTURA) GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO, TAMAÑO MÁXIMO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS: 16TBNO. MÁXIMO DE SISTEMA DE ARCHIVOS INTERNOS 256, MÁXIMO DE ISCSI TARGET: 10, MÁXIMO DE ISCSI LUN: 10 10 TIPO DE RAIS COMPATIBLE SYNOLOGY HYBRID RAIS (SHR),BASUC, JBOD, RAID 0, RAID 1,CAPACIDAD DE USO DE NUMERO DE ARCHIVOS, NUMERO MÁXIMO DE CUENTAS DE USUARIOS:1024, MÁXIMO DE GRUPOS 256, NUMERO MÁXIMO DE CARPETAS COMPARTIDAS 256, NUMERO MÁXIMO DE CONEXIONES CIFS/AFP/FTP/FILE STATION:128,PRIVILEGIO LISTA DE CONTROL DE ACCESO DE WINDOWS (ACL) ,SERVICIO DE DIRECTORIO , INTEGRACIÓN CN EL DOMINIO DE WINDOWS ADS,INTEGRACIÓN DE LDAPSEGURIDAD STP, A TRAVÉS DE SSL/TLS, BLOQUEO AUTOMÁTICO DE IP, CORTAFUEGOS, COPIA DE SEGURIDAD DE RED CIFRADA A TRAVÉS DE RSYNC, CONEXIÓN HTTPS, UTILIDADES SYNOLOGY WEB ASSISTANT,SYNOLOGY ASSISTANT, CLOUD STATION,PHOTO STATION UPLOADER, EVIDENCE INTEGRITY, AUTENTIFICADOR DE CLIENTES COMPATIBLES CON WINDOWS XP,0 POSTERIORES, MAC OS @ 10.7 O POSTERIORES,UBUNTU 12 O POSTERIORES, EXPLORADORES COMPATIBLES CON CHROME FIREFOX @ , INTERNET EXPLORER @: 8 POSTERIORES,SAFARI @ 7 POSTERIORES, )SAFARI IOS @ 7 O POSTERIORES,EN IPAD @ ) CHROME ( ANDROID 4.0 O POSTERIORES EN TABLETAS),PAQUETES DE COMPLEMENTOS SURVEILLANCE STATION NO, MÁXIMO, DE CÁMARAS IP: 10 (TOTAL DE 300 FPS A 720P H:264) VPN SERVER, NO.	PZA	1	\$ 5,999.00	\$ 5,999.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Va. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1382 - MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.			
	ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES			
REQUISICION No. 19-16-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 19-16-0009-17	PEDIDO NUM. PE-160019-440/2017	FECHA DE ADJUDICACION 17/11/2017	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE	19
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ Y	CLAVE	16
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA PAZ Y ATENCIÓN A PÚBLICOS	NÚMERO	190006

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	MÁXIMO DE CONEXIONES: 5, PROTOCOLOS VPN COMPATIBLES: PPTP, OPEN VPN, L2TP MAIL STATION, INTERFAZ DE CORREO WEB PARA MAIL SERVER, RECEPCIÓN DE CORREROS DESDE VARIOS BUZONES POP3, SERVIDOR SMTP PERSONALIZABLE ANTIVIRUS ESSENTIAL BÚSQUEDA DEL SISTEMA COMPLETA, BÚSQUEDA PROGRAMADA, PERSONALIZACIÓN DE LISTA BLANCA, AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE DEFINICIÓN DE VIRUS CLOUD STATION, NÚMERO MÁXIMO DE TRANSFERENCIAS SIMULTANEAS DE ARCHIVOS: 128 CONSERVACIÓN DE VERSIONES ANTIGUAS Y ARCHIVOS ELIMINADOS CLOUD SYNC SINCRONIZACIÓN UNI O BIDIRECCIONAL DRIVE, ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON AMAZON S3, BAIDUYUN, BOX, DROPBOX, GOOGLE CLOUD STORAGE, GOOGLE DRIVE, HUBIC, MEGAFON DISK, MICROSOFT ONEDRIVE, ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON OPENSTACK SWIFT, SERVIDORES WEDAV, YANDEX DISK SERVIDOR MULTIMEDIA DLNA/UPNP @ CERTIFICACIÓN DLNA. GARANTIA DE LA MARCA DE 1 AÑO  DISCO DURO EXTERNO ETHERNET 3TB WD MODELO WDBCTL0030HWT-NESN MY CLOUD 3.5/COPIA SEG AUTOM/PASSW/WIN-MAC.SU PROPIA NUBE PERSONAL. LE PERMITE GUARDAR, TODOS SUS CONTENIDOS EN UN LUGAR SEGURO DE SU CASA O LA OFICINA, SIN CUOTAS MENSUALES, SIN LÍMITES. CONEXIONES: GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 MB/S COMPATIBLE. REQUISITOS DEL SISTEMA: SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS @ 8, WINDOWS VISTA @ , WINDOWS XP (SP 3), SISTEMAS OPERATIVOS SISTEMAS OPERATIVOS MAC OS @ X MOUNTAIN LION™ , LION™ O SNOW LEOPARD @ DISPOSITIVOS DLNA/UPNP@ PARA LA TRANSMISION CONEXIÓN A INTERNET PARA EL ACCESO REMOTO: DISCO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PERSONAL, CABLE ETHERNET ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA GARANTÍA DE 2 AÑOS  DVR, 2 DISCOS DUROS DE 8TB, 6 CÁMARA IP DOMO 1 PZA DVR/NVR 16HC 16-POE UNV MODELO: NVR302-16E-P16 ENTRADA DE 16 CANAL CÁMARA IP DE TERCEROS COMPATIBLES CON LA CONFORMIDAD CON ONVIF SOPORTE 1-CH HDMI, 1-CH VGA, HDMI EN HASTA 4K (3840X2160) DE RESOLUCIÓN HASTA 12 MEGAPÍXELES DE RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN SOPORTE DE FORMATOS DE VÍDEO H.265 / H.264 HASTA 2 DD DE 8 TB PARA CADA DISCO SOPORTE DE VARIOS VCA DETECCIÓN DE ALARMA Y BÚSQUEDA VCA PLUG AND PLAY CON HASTA 16 INTERFACES DE RED POE INDEPENDIENTE SOPORTE PARA P2P, UPNP, NTP, DHCP, PPPOE SOPORTE PARA AC 1 PZA DISCO DURO MODELO DIGITAL WD8001FFWX RED RPRO SATA CAPACIDAD DE 8 TB DE 7200 RPM INTERFACES CAPACITY UP TO 8TB FOR EACH DISK EXTERNAL INTERFACE NETWORK INTERFACE FRONT PANEL: 1 X USB.0, REAR PANEL: 1 X USB3.0 ALARM IN 4-CH ALARMOUT 1-CH POE INTERFACE 8 INDEPENDENT 100 MBPS POE NETWORK INTERFACES 16, INDEPENDENT 100 MBPS POE NETWORK INTERFACES MAX POWER MAX 30W FOR SINGLE, PORT MAX 130W IN TOTAL (16.25W FOR EACH) MAX 30W FOR SINGLE PORT MAX 240W, IN TOTAL (15W FOR EACH) SUPPORTED STANDARD IEEE 802.3AF/AT GENERAL POWER 6 PZS CÁMERA IP DOMO MODELO IPC342E-VIR-Z-IN 2MP 120WDR 30MIR 3-10.5MOTO (REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL) INTELIGENTE IR HASTA 30 M (98 PIES) IR DISTANCIA CONSTRUIDO ENLENTE MOTORIZADA PARA ZOOM REMOTO Y ENFOQUE AUTOMÁTICO SOPORTE DE MODELO Z) PERFIL ALTO H.264 TRIPLE ARROYOS ROI (REGIÓN DE INTERESES) T) CORREDOR 9:16 MODO ,OSD PERSONALIZADO NAA (NETWORK AUTO) ADAPTABILIDAD) PARA HACER FRENTE A HASTA	PZA	2	\$ 5,990.00	\$ 11,980.00
4		KIT	1	\$ 126,489.05	\$ 126,489.05

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1382 - MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 19-16-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 19-16-0009-17	PEDIDO NUM. PE-160019-440/2017	FECHA DE ADJUDICACION 17/11/2017	HOJA NUM. 3 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE	19
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ Y	CLAVE	16
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA PAZ Y ATENCIÓN A PÚBLICOS	NÚMERO	190006

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	UN 5% DE PÉRDIDA DE PAQUETES DE RED TECNOLOGÍA PATENTADA UNP (UNIVERSAL NETWORK PASSPORT) PARA NAT TRANSVERSAL DOBLE DIRECTO A- ALMACENAMIENTO DE BLOQUES DE DATOS ISCSI CONFORMIDAD ONVIF 2 VIR Z EN SENSOR 1/2.8", 2MEGAPÍXEL, EXPLORACIÓN PROGRESIVA, ILUMINACIÓN BAJA CMOS TURADORAUTO / MANUAL, 1/6 ~ 1/8000 S LENTE 3 A 10.5 MM, F1.4 ZOOM / ENFOQUE MANUAL MOTOR IMPULSOR ÁNGULO DE VISIÓN (H) 102.4° (ANCHO) A 27.4° (TELE) MIN. . ILUMINACIÓN COLOR: 0.0 3 LUX (F1. 4 50IRE ) PS; 720 P (1280 * 720) 30 FPS; D1 (720 * 576) 25 FPS 9:16 MODO CORREDOR APOYO ROI ( PRIVACIDAD HASTA 8 ÁREAS AUDIO COMPRESIÓN DE AUDIO G.711 DOS FORMA DE HABLARAPOYO ALMACENAMIENTO ALMACENAMIENTO DE BORDE MICRO SD, HASTA 32 GB ESPALDA ALMACENAMIENTO FINAL DOBLE RE IRECT ALMACENAMIENTO DE BLOQUES DE DATOS ISCSI CACHE POST GRABACIÓN APOYO HTTP, SNMP, SIP COMPATIBLE INTEGRACIÓN ONVIF IMOS API 1 PUERTO SERIAL 1 RS485 RED BASE 10M / 100M TX ETHERNET SALIDA DE VÍDEO 1 BNC, IMPEDANCIA 75 ; AMPLITUD 1 V * P PAG PODER SUMINISTRO 12 V DC O POE (IEEE802.3 AF) EL CONSUMO DE ENERGÍA: 4.5W (CON IR EN: EXTRA 1 PZA DISCO DURO MARCA SEAGATE MODELO IRON WOLF PRO ST8000NE0004 - 8TB - 3.5" INTERNO - SATA - 7200RPM - 256MB BÚFER - INSERTABLE EN CALIENTE. ANCHO DEL CONTROLADOR: 3.5" BÚFER: 256MB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8TB CONTROLADOR DE INTERFAZ: SATA DISPOSITIVO COMPATIBLE: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO GARANTIA 1 AÑO EN SITIO	PZA	1	\$ 7,999.80	\$ 7,999.80
6	MULTIFUNCIONAL A COLOR MODELO HP PAGEWIDE PRO 477DW 40 PPM B/N, 40 PPM COLOR, ETHERNET, WIFI, DPLEX, 4,500 PAG X MES 3 A 10 USUARIOS ESCNER CAMA PLANA Y ADF, CON FAXHASTA 1200 X 1200 PPP OPTIMIZADO DESDE 600 X 600 PPP DE ENTRADA HASTA 2400 X 1200 PPP OPTIMIZADO DESDE 600 X 600 PPP DE ENTRADA (EN PAPELES FOTOGRAFICOS HP ADVANCED). CAPACIDAD DE LA ENTRADA CAPACIDAD DE ENTRADA ESTNDAR 500 HOJAS CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIUSO 50 HOJAS CANTIDAD DE BANDEJAS DE PAPEL ESTNDAR 2 NEMERO MXIMO DE BANDEJAS DE PAPEL 3. CAPACIDAD DE SALIDACAPACIDAD DE SALIDA ESTNDAR 300 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA MXIMA 300 HOJAS. ESOLUCIN PTICA DE ESCNER 1200 X 1200 DPI REA MXIMA DE ESCANEADO 216 X 356 MM TIPO DE ESCANEADO BASE PLANA Y ADFESCANEAR A CORREO ELECTRNICO, ARCHIVO, USB VELOCIDAD DE ESCANEADO (NEGRO) 25 PULGADAS/MINVELOCIDAD DE ESCANEADO (COLOR) 25 PULGADAS/MIN FORMATOS DE IMAGEN SOPORTADOS BMP, JPS, PNG, TIFFFORMATOS DE TEXTO SOPORTADOS PDF, RTF, TXT. RESOLUCIN MXIMA DE COPIA 600 X 600 DPIVELOCIDAD DE COPIADO (CALIDAD NORMAL, NEGRO, A4) 40 CPM VELOCIDAD DE COPIA (CALIDAD NORMAL, COLOR, A4) 40 CPMCOPIADORA REESCALAR 25 - 400% MXIMO NEMERO DE COPIAS 99 COPIAS. GARANTIA DE 1 AO EN SITIO.	PZA	1	\$ 4,498.00	\$ 4,498.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1382 - MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 19-16-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 19-16-0009-17	PEDIDO NUM. PE-160019-440/2017	FECHA DE ADJUDICACION 17/11/2017	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE	19
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ Y	CLAVE	16
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA PAZ Y ATENCIÓN A PÚBLICOS	NÚMERO	190006

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	ANTENNAS (3) DUAL-BAND, 2,4 GHZ3DBI, WIFI STANDARDS 802.11 A/B/G/N/AC WIRELESS SECURITY WEP, WPA-PSK/WPA-ENTERPRISE (WPA/WPA2/TKIP/AES) BSSID UP FOUR PER RADIO MOUNTING WALL, CEILING (KITS INCLUDED) OPERATING TEMPERATURE - 10 TO 70° C (14 TO 158°), OPERATING HUMIDITY 5 TO 95% NONCODESIGN CERTIFICATIONS CE, FCC IC ONLY THE SINGLE-PACK OF THE UAP-AC-PRO INCLUDES A POE ADAPTER, ADVANCED TRAFFIC MANAGEMENT VLAN 802.1Q ADVANCED QOS PER-USER RATE LIMITING GUEST TRAFFIC ISOLATION SUPPORTED WMM VOICE, VIDEO, BEST, EFFORT, AND BACKGROUND CONCURRENT CLIENTS 250+ SUPPORTS DATA RATES (MBPS) STANDASD DATA RATE 802.11AC 6.5 MBPS TO 1300 MBPS (MCS0-MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80) 802.11AC 6.5 MBPS 450 MBPS (MCS0 - MCS23, HT 20/40) 802.11 A 6,9,12,18,24,36,48,54, MBPS 802.11G 6,9,12,18,24,36,48,54 MBPS 802.11 1,2,5,5.5, 11 MBPS. GARANTIA DE 1 AÑO.	PZA	5	\$ 34,560.00	\$ 172,800.00
8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO MMQAZ2E/A CON PANTALLA 21.5 PULGADAS INTEL CORE I5 DUAL CORE DE 2.3 GHZ (TURBO BOOST DE HASTA 3.6 GHZ) 8 GB DE MEMORIA RAM DDR4 DE 2133 MHZ INTEGRADA CONFIGURABLE A 16 GB DISCO DURO DE 1 TB (5400 RPM) CONFIGURABLE A FUSION DRIVE DE 1 TB O SSD DE 256 GB DE 3.5 MM PARA AUDFONOS RANURA PARA TARJETA SDXC CUATRO PUERTOS USB 3 (COMPATIBLES CON USB 2) DOS PUERTOS THUNDERBOLT 3 (USB-C) COMPATIBLES CON: DISPLAYPORT THUNDERBOLT (HASTA 40 GBPS) USB 3.1 DE SEGUNDA GENERACION (HASTA 10 GBPS) THUNDERBOLT 2, HDMI, DVI Y VGA MEDIANTE ADAPTADORES (SE VENDEN POR SEPARADO) GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T (CONECTOR RJ 45) RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD KENSINGTON CUAC CORE TURBO BOOST DE HASTA 3.6 GHZ RED INALMBRICA WI-FI 802.11AC COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N BLUETOOTH TECNOLOGIA INALMBRICA BLUETOOTH 4.2 GRAFICOS INTEL IRIS PLUS GRAPHICS 640 ENTRADA CMARA FACETIME HD ADMITE SIMULTANEAMENTE LA RESOLUCION NATIVA DE LA PANTALLA INTEGRADA CON MILLONES DE COLORES (21.5 PULGADAS) O 1,000 MILLONES DE COLORES (4K DE 21.5 PULGADAS) Y: UN MONITOR EXTERNO CON RESOLUCION DE 5120 X 2880 (5K) A 60 HZ COMPATIBLE CON 1,000 MILLONES DE COLORES, O DOS MONITORES EXTERNOS CON RESOLUCION DE 3840 X 2160 (4K UHD) A 60 HZ COMPATIBLES CON 1,000 MILLONES DE COLORES, O DOS MONITORES EXTERNOS CON RESOLUCION DE 4096 X 2304 (4K) A 60 HZ COMPATIBLES CON MILLONES DE COLORES SALIDA DE VIDEO DIGITAL THUNDERBOLT 3 SALIDA DISPLAYPORT. SISTEMA OPERATIVO INSTALADO MACOS SIERRA 10.12. GARANTIA EN SITIO.	PZA	3	\$ 15,520.00	\$ 46,560.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR:  
1382 - MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES

REQUISICION No. 19-16-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 19-16-0009-17	PÉDIDO NUM. PE-160019-440/2017	FECHA DE ADJUDICACION 17/11/2017	HOJA NUM. 5 DE 5
----------------------------------	---	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE CULTURA</u>	CLAVE	19
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ Y</u>	CLAVE	16
Partida Presupuestal	<u>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</u>	CLAVE	5151
Proyecto	<u>PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA PAZ Y ATENCIÓN A PÚBLICOS</u>	NÚMERO	190006

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				IMPORTE	\$ 528,455.42
				IVA	\$ 84,552.87
				TOTAL	\$ 613,008.29

OBSERVACIONES:

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; y la "Secretaría", y/o "área requeriente", al área que requiere los bienes, encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato; y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el catálogo del presente contrato.

Así mismo, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; el artículo 171, fracción III, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; el artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas; para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios; Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.  
4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tipos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes", en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.  
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente".

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN  
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo establecido en el artículo 71 "El Reglamento", y de conformidad con lo siguiente:

La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo parte de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

En la garantía, la Institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios; Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.  
4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tipos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes", en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.  
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente".

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN  
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes", el porcentaje del 3. al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquél que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facilita a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:  
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;  
b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;  
c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y  
d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

Para el pago de la pena convencional, a que atañe esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o subsistente en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo" o podrá utilizarse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por retraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trata. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía o del 20% del importe del contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebasa el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, la "Secretaría" y/o el "área requeriente", previa notificación al "El Proveedor", sin rescindir el contrato, podrá modificar, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondiera en el caso de que la entrega hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase al cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "área requeriente" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Asimismo, el "El Proveedor", llegará a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la "Ley".

7.4. Las partes acuerdan que señalen como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

8.- DE LA FACTURACIÓN  
8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por artículo e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720801-TW6, con domicilio fiscal en Plaza de Amas sin número, colonia Centro, C.P. 92000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.  
Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 párrafo II y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las dudas o controversias entre las partes se someterá al Poder Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD  
NOMBRE: MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LEGAL:

CARGO:  
RFC:  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:  
ESCRITURA: 37,752 NOTARIO N.º 19 DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO  
FECHA: [20 DE JULIO DE 2009]

FIRMA: [ ] DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] HORA [ ]

[ ] OBSERVACIONES